

## Orden del día

- Primero.—Liquidación de la Sociedad.  
 Segundo.—Aprobación del Balance Final de Liquidación.  
 Tercero.—Reparto, si procede, de la cuota resultante de la liquidación.  
 Cuarto.—Destino de los posibles activos sobrevenidos a la liquidación.  
 Quinto.—Autorización a los Liquidadores para realizar actos post-liquidatorios.  
 Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base al Orden del Día fijado o a solicitar su entrega o que les sea enviada gratuitamente dicha documentación.

Barcelona, 31 de julio de 2006.—El Liquidador Solidario de la Sociedad, don Ángel Saz Serrano.—48.762.

**BEM CENTRO MULTISERVICIOS  
 ESPAÑA, S. L.  
 (Absorbente)**

**MONEYCARD WORLD SERVICIOS  
 Y COMUNICACIONES, S.L.U.  
 (Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Bem Centro Multiservicios España, S. L.», y la Junta general de socios de la sociedad «Moneycard World Servicios y Comunicaciones, S. L. (Sociedad Unipersonal)», aprobaron el día 21 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad «Moneycard World Servicios y Comunicaciones, S. L. (Sociedad Unipersonal)», por parte de la Sociedad «Bem Centro Multiservicios España, S.L.», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Moneycard World Servicios y Comunicaciones, S.L. (Sociedad Unipersonal)», y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a «Bem Centro Multiservicios España, S. L.» que, por tanto, adquiere los mismos por sucesión universal en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 21 de junio de 2006, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades, y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—Fernando Álamo, Presidente de los Consejos de Administración de Bem Centro Multiservicios España, S. L., y de Moneycard World Servicios y Comunicaciones, S. L. (Sociedad Unipersonal).—48.467. y 3.<sup>a</sup> 9-8-2006

**BODEGAS ANTIGUA USANZA,  
 SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador de «Bodegas Antigua Usanza, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), calle Garugele, sin número, el día 13 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y segunda el 14 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- Primero.—Modificación de los artículos 12.b), 16 y 18 en el sentido de que el órgano de administración serán dos Administradores solidarios.  
 Segundo.—Cese de Administrador único y nombramiento de Administradores solidarios.  
 Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

San Vicente de la Sonsierra, 27 de julio de 2006.—El Administrador, Rubén Rodríguez Ruiz.—48.477.

**BODEGAS LOPE DE VEGA, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de Bodegas Lope de Vega, S. A., en su reunión de 19 de junio de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, en la suma de doce euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de doce euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de un euro. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de treinta y tres mil doscientos setenta y seis euros (33.276,00 €) y está representado por treinta y tres mil doscientos setenta y seis (33.276) acciones ordinarias, de una sola clase, de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 33.276, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarrete (La Rioja), 20 de junio de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración, María Victoria Bretón Sáenz.—47.621.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE  
 DE PIEDAD DE ONTINYENT**

*Convocatoria Asamblea General Ordinaria*

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 4 de agosto de 2006, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, para la celebración de Asamblea General Ordinaria dicha Entidad, que tendrá lugar el próximo lunes día 4 de septiembre de 2006, a las veinte horas, en el salón de actos del edificio central, sito en la plaza Sant domingo, número 24, de la ciudad de Ontinyent, con el Orden del Día que se detalla a continuación.

En el supuesto de que no hubiera quórum para su celebración a la hora señalada, la Asamblea se celebrará, en segunda convocatoria, a las veintiuna horas del mismo día, en el mismo lugar y con el mismo Orden del Día.

## Orden del día

- Primero.—Constitución de la Asamblea.  
 Segundo.—Ratificación, en su caso, del cese, por defunción, del Director General.  
 Tercero.—Ratificación, en su caso, del nombramiento de Director General.  
 Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.  
 Quinto.—Presentación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados al 30 de junio de 2006.  
 Sexto.—Información sobre la Obra Social realizada durante el primer semestre del ejercicio.  
 Séptimo.—Aprobación, en su caso, de las líneas generales de actuación para el 2007.

- Octavo.—Designación de dos interventores para que, junto con el Sr. Presidente, aprueben el acta de la sesión.  
 Noveno.—Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a los puntos que componen el orden del día se encuentra a disposición de los Sres. Consejeros Generales en la sede central de la Caja, donde podrán examinarla o pedir su entrega o envío gratuito.

Ontinyent, 4 de agosto de 2006.—El Presidente, Rafael Soriano Cairols.—49.424.

**CAMPOLARA INVERSIONES  
 INMOBILIARIAS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en virtud de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Burgos, en el domicilio social, el próximo día 12 de septiembre de 2006, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y si procediere el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

- Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2002/2003 y 2003/2004 y resolver sobre la aplicación del resultado.

- Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.  
 Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización al órgano de Administración para ejercer cuantas facultades sean necesarias para la formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta, incluso la subsanación o rectificación, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista que lo desee tiene a su disposición, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación u obtener los mismos en la forma prevista en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 24 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sagardía Navarro.—47.802.

**CANTERAS PREBETONG, S. L.  
 (Sociedad absorbente)**

**ÁRIDOS DEL CANTÁBRICO, S. A.  
 Sociedad unipersonal  
 (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, y Áridos del Cantábrico, Sociedad Anónima —Sociedad Unipersonal— celebradas ambas el 30 de junio de 2006, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Áridos del Cantábrico, Sociedad Anónima, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo